

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA UNIDAD DE POSGRADO

\_\_\_\_\_

Señor Presente. –

Con fecha seis de octubre de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO № 110-2025-DUPFIEE. — Bellavista, 06 de octubre de 2025.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud de los Bachilleres LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL Y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN, en el que solicitan nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA.

Vista, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 1465 -2025-CEPG-UNAC de fecha 04 de setiembre de 2025, resuelve: "1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA al (la) Bachiller VASQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN.

Vista, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 1466 -2025-CEPG-UNAC de fecha 04 de setiembre de 2025, resuelve: "1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA al (la) Bachiller LAUREANO MOLINA RICHARD RAUL.

## CONSIDERANDO:

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: "1º APROBAR, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. 2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)";

De conformidad, con el Artículo Nº 151 - Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor de la modificación al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que establece: "La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)";

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: "1º APROBAR, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(...)";



.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral № 110-2025-DUPFIEE, de fecha 06 de octubre de 2025

De conformidad, con el **Artículo** № 25 - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)".

De conformidad, con el **Artículo** № 30 - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)".

De conformidad, con el **Artículo** № 31 - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia...(sic)".

De conformidad, con la Resolución de Comité Directivo N° 002-2022-CDUPFIEE de fecha 31 de enero de 2022, se resuelve: "1. ACEPTAR, la propuesta para inscripción del tema de tesis titulada: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" de los Bachilleres LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL Y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN para optar el grado académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA; 2. DESIGNAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al MSc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ...(sic);

De conformidad, la Resolución de Comité Directivo N°350-2024-CDUPFIEE de fecha 12 de agosto de 2024, se resuelve: "1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DEL PROYECTO DE TESIS titulado: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6-10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" de los Bachilleres LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL Y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN para optar el grado académico MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA; conformado por los siguientes docentes MSc. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (forma) Mg. BERNARDO ELIAS CASTRO PULCHA (forma) Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA (Fondo); MSc. EDWIN HUARCAYA GONZALES (Fondo); 2. DEMANDAR, al interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA No 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis tienen un plazo máximo de 15 días calendarios para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 108° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 107-2024-DUPFIEE, de fecha 11 de diciembre de 2024, resuelve: "1. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el PROYECTO DE TESIS titulado "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" de los bachilleres LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL Y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN para optar el grado académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. 2. RATIFICAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al MSC. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ. 3. DEMANDAR, al interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA No 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE



.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral № 110-2025-DUPFIEE, de fecha 06 de octubre de 2025

**INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO Nº 260-2025-CDUPFIEE, de fecha 23 de junio de 2025, en el que resuelve: "1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DE TESIS titulado "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6-10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" de los Bachilleres RICHARD RAÚL LAUREANO MOLINA y MIRTHA JACKELYN VÁSQUEZ BELLIDO, para optar el grado académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMÉDICA; conformado por los siguientes docentes: MSc. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (forma) Mg. BERNARDO ELIAS CASTRO PULCHA (forma) NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA (Fondo); MSc. EDWIN HUARCAYA GONZALES 2. DEMANDAR, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA No 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor de Tesis, tienen un plazo máximo de 15 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 32° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 078-2025-DUPFIEE, de fecha 07 de agosto de 2025, se resuelve: "1. APROBAR, la TESIS titulada: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6-10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" de los bachilleres LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMÉDICA, para la sustentación correspondiente.

2. ESTABLECER, que los bachilleres LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN culminaron sus estudios de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMÉDICA, en el Semestre Académico 2021-B, habiendo culminado el 19 de diciembre de 2021. 3. PRECISAR, que los Interesados pueden solicitar la resolución de Expedito para la sustentación de su tesis en cumplimiento del Artículo 34o del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con formatos establecidos para la revisión de las tesis para obtención del grado de Doctor y/o Maestro, los Miembros del Jurado Revisor: MSc. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (forma) Mg. BERNARDO ELIAS CASTRO PULCHA (forma) Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA (Fondo); MSc. EDWIN HUARCAYA GONZALES (Fondo); informaron FAVORABLE a la aprobación de la Tesis.

Que, conforme a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 1465 -2025-CEPG-UNAC de fecha 04 de setiembre de 2025, resuelve: "1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA al (la) Bachiller VASQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN.

Que, conforme a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 1466 -2025-CEPG-UNAC de fecha 04 de setiembre de 2025, resuelve: "1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA al (la) Bachiller LAUREANO MOLINA RICHARD RAUL.



.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral № 110-2025-DUPFIEE, de fecha 06 de octubre de 2025

Que, habiéndose revisado que los Interesados cumplan con los requisitos establecidos según los Artículos 66º, 67º del Reglamento General de Estudios de Posgrado – UNAC.

Que, el Director de la Unidad de Posgrado en uso de sus atribuciones recomienda **ACEPTAR** la Aprobación de la Tesis de los Bachilleres **LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL Y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN** luego de haber revisado el dictamen **FAVORABLE** de los Miembros del Jurado Revisor.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Art. 48.7°.

## **RESUELVE:**

1. DESIGNAR, el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR de sustentación de la Tesis titulada: "PROCESAMIENTO DE SEÑALES MIOELÉCTRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PATRONES DE MOVIMIENTO DE LA MANO EN NIÑOS DE 6–10 AÑOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO-2022" para optar el Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA; de los Bachilleres LAUREANO MOLINA RICHARD RAÚL Y VÁSQUEZ BELLIDO MIRTHA JACKELYN, conformado por los siguientes docentes:

❖ Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA: PRESIDENTE❖ Dr. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ: SECRETARIO❖ MSc. EDWIN HUARCAYA GONZALES: MIEMBRO❖ Mg. BERNARDO ELIAS CASTRO PULCHA: MIEMBRO

2. ESTABLECER, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el viernes 10 de octubre de 2025, a las 15:00 horas en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FDO. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. - Sello y firma Director. - FDO. Mg. Lic. Eduardo Huaccha Quiroz. - Secretario Académico. - Sello y Firma Secretario Académico.

Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ

Secretario Académico de la Unidad Posgrado - FIEE